

## **Derecho a la seguridad ciudadana**

*Toda persona tiene derecho a la protección del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.*

*La participación de los ciudadanos y las ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.*

*Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionariado policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, oportunidad, proporcionalidad, conforme a la ley.*

*Artículo 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.*

La situación del derecho a la seguridad ciudadana en el período que cubre este Informe, presentó cambios en algunas cifras (descensos en homicidios y robos); sin embargo, la situación desde el punto de vista estructural permanece igual, ya que no existe política pública de seguridad ciudadana democrática, con participación real de las comunidades, sino que se insiste en propuestas que privilegian las soluciones de control y de fuerza, con el aumento de policía, vigilantes públicos y privados, guardianes de la ciudad, policías de los barrios, etc. Siguen sin tomarse en cuenta a los principales protagonistas, en su carácter de víctimas, a las (os) excluidas (os) . Este año se distinguió especialmente por el caso Kennedy, triste ocasión que de nuevo fue desaprovechada para reestructurar definitivamente a los cuerpos policiales del país. No obstante las pruebas, la indignación moral, el dolor de las familias, la injusticia evidente, el proceso ha quedado en el letargo y lentitud del sistema de justicia. Es de valorar sin embargo la prontitud con que el ministerio del interior y justicia condenó los hechos y actuó en consecuencia destituyendo a los responsables, creando así las condiciones para la investigación de los hechos. Se siguen aplicando esquemas pertenecientes al pasado y desprovistos de la noción de derechos humanos, tal cual fueron consagrados en la Constitución Nacional. Se observa que se ha ido despojando a la seguridad de sus antiguas aliadas (la libertad, la solidaridad, o la confianza mutua) y que ha quedado reducida casi por completo a una parte marginal de su globalidad: la protección de la ciudadanía frente a la criminalidad. Hoy en día es este el significado casi exclusivo que se le atribuye, más aún si se le añade el adjetivo *ciudadana*. Ante

lo cual, la garantía de esta seguridad “reducida” es competencia de las instancias de control formal, públicas o privadas, que la gestionan.

El modelo de seguridad ciudadana se apoya en tres pilares fundamentales, que marcan cada una de las estrategias y las consecuencias de las mismas: el predominio de las medidas represivas, la criminalización de los excluidos, cuya seguridad ni siquiera se trae a debate, y la restricción de libertades de quienes habitan la ciudad, desde la confusión cada vez más habitual entre ciudad disciplinada y ciudad segura.

### **Situación general de la criminalidad**

Entre los años 2003 y 2004, los principales indicadores de criminalidad y violencia en el país reportan un comportamiento decreciente. Este descenso llega a 11,21% en el caso de los delitos totales conocidos, pasando la tasa de 1.152 delitos por cien mil habitantes (dpcmh) a 1.022. El robo, es uno de los delitos que mayor decrecimiento presenta; la disminución fue de 24,18% modificándose la tasa de 166 robos pcmh a 126; y los homicidios -como principal manifestación de violencia- revelan un descenso de 14,31%, ubicándose la tasa en 42 homicidios por cien mil habitantes durante 2004 mientras que en 2003 la cifra fue de 49 hpcmh. Sin embargo, este descenso no se ha mantenido con respecto al 2005.

No obstante la reducción experimentada, la criminalidad, la violencia y la inseguridad ciudadana continúan ocupando la 2ª. posición entre los principales problemas del país y principales problemas personales reconocidos en encuestas de opinión por la población venezolana, siendo superado solo por el desempleo. Esta percepción generalizada en torno a la delincuencia como uno de los más importantes problemas a nivel nacional y personal encuentra sustento en: a) el incremento que muestran las lesiones al pasar la tasa nacional de 122 a 129 lesiones pcmh, lo que representa un aumento de 5,58%; b) el ascenso que experimentan los delitos contra las personas respecto al total de delitos conocidos, pues mientras que en el año 2003 suponían el 21,2% para 2004 concentran el 25% de los registros y c) el hecho de que –pese a los decrecimientos anteriormente expuestos- las cifras conocidas en lo que va de 2005 no experimentan una mejoría.

Uno de los elementos característicos del actual periodo de estudio fue el recrudecimiento de la violencia policial como mecanismo represivo y de contención de la criminalidad y la violencia. El reconocimiento abierto de esta problemática, incluso por los más altos representantes del gobierno nacional, favoreció la ejecución de una serie de medidas destinadas a “reestructurar”, “depurar” y “sanear” los cuerpos de seguridad del Estado. En este sentido, la fuga de las instalaciones de la Disip del narcotraficante colombiano José María Corredor y la muerte en el mes de junio de tres jóvenes por la acción conjunta de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) en el sector Kennedy de Macarao, impactaron en la opinión pública, lamentablemente mucho más que los 8.369 casos de muertes por resistencia a la autoridad correspondientes a la última década o los 46.660 homicidios registrados en Venezuela en el último quinquenio. Tal parece que, como señala, el criminólogo Carlos Villalba, *“El estrépito de los casos individuales, el escándalo que despiertan, [permite] ocultar la sordidez de la rutina”*<sup>1</sup>.

La conmoción que el caso Kennedy produjo en la opinión pública, favoreció, al menos coyunturalmente, el abordaje público del tema de las muertes de civiles en enfrentamientos registradas por el CICPC bajo la difusa categoría de “resistencia a la autoridad”. La visibilización del patrón de comportamiento que mantienen los cuerpos de seguridad, evidenció cómo esta tipificación de fallecimiento se convierte en mecanismo de impunidad, cuando se arguye para eximir todo tipo de responsabilidad en las muertes producidas por los funcionarios policiales. Lamentablemente después de todos los compromisos públicos al respecto, y a pesar de existir una prueba visible de las conductas policiales de contaminación y manipulación de la escena del crimen para inculpar arbitrariamente, evadir la responsabilidad de un funcionario policial, o desviar una investigación, aun no se evidencia una estrategia integral de transformación de la función pública de las policías y la creación de un modelo democrático de seguridad y convivencia ciudadana.

---

<sup>1</sup> VILLALBA, Carlos. *Crimen y Estrategia*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1989.

Pese a las contundentes declaraciones ofrecidas por el Presidente de la República Hugo Chávez<sup>2</sup>, el Vicepresidente José Vicente Rangel, el Ministro del Interior y Justicia Jesse Chacón y el Fiscal General de la República Isaías Rodríguez, el proceso de reestructuración de los cuerpos de seguridad del Estado, a la fecha, no ha superado la remoción de parte del personal directivo del CICPC, algunos funcionarios de la DIM y “depuraciones” de otras instituciones policiales estatales y municipales. Este es un hecho grave, toda vez que según el último Informe de la Fiscalía General de la República (FGR)<sup>3</sup>, desde el año 2000 hasta julio de 2005, han muerto 6.127 civiles víctimas de “enfrentamientos” con cuerpos de seguridad del Estado, es decir 12% de los homicidios registrados para ese periodo. Según la misma Fiscalía, por ello están siendo investigados 5.997 funcionarios policiales, mientras sólo han sido acusados el 8,2%<sup>4</sup>.

Como se demostrará más adelante, los casos de resistencia a la autoridad están registrando un crecimiento interanual promedio cercano al 35%, lo cual quiere decir que una medida que tendría gran impacto en el descenso de los homicidios en el país, es la contención y el control de la violencia estatal.

### **Limitaciones para el análisis del derecho**

Como se ha advertido en anteriores informes, los déficits metodológicos en la construcción de cifras de criminalidad y violencia que respondan a criterios de validez y confiabilidad, es una de las grandes limitaciones para aproximarse al estudio de la dimensión objetiva del derecho a la seguridad ciudadana en el país. La proliferación de cifras y datos proporcionados por las diversas agencias de seguridad, así como las disparidades entre ellos, constituye una seria limitación y obliga a la cautela cuando se analizan los números, aun más si se hace de manera descontextualizada.

Las cifras analizadas a continuación, provienen del CICPC, única institución que las consolida a nivel nacional. Más allá de las dificultades de tipo

---

<sup>2</sup> Palabras del Presidente de la República, Hugo Chávez en Programa *Aló Presidente* N° 277, Venezolana de Televisión, 03.07.05.

<sup>3</sup> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Informe Anual de la Fiscalía General de la República 2004, Dirección de Protección de Derechos Fundamentales.

<sup>4</sup> Yeneiza Delgado Mijares, Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio Público, en comunicación N° 375-2005, enviada a Provea en fecha 10.08.05.

tecnológico y procedimental, así como las limitaciones generadas por los recursos humanos insuficientes o escasamente calificados y entrenados para funciones de registro, junto a la ausencia de un protocolo estandarizado en el ámbito nacional para el asiento de esta información, existen otros problemas que se relacionan con la interpretación misma de leyes y normas respecto a cómo categorizar determinados eventos.

El incremento que vienen experimentando las cifras nacionales de criminalidad en la categoría “averiguación de muerte”, bajo la cual se concentran 32.596 fallecimientos entre 1996 y 2004, año este en que la cifra alcanzó el histórico número de 4.031 muertes cuya causa aún se indaga, revela importantes limitaciones de orden técnico para los cuerpos de seguridad y la División de Medicina Legal del CICPC, en el sentido de lograr establecer con precisión las causas y circunstancias de la muerte. Es claro que ello no sólo comporta una grave debilidad en materia técnica, sino que se suma a las causas de impunidad estructural que tiene el Estado venezolano en su función primordial de arbitrar en los conflictos. Como fue mencionado antes, igualmente preocupante resulta la situación con la categoría “resistencia a la autoridad” que alude a muertes de civiles en presuntos “enfrentamientos” con funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado.

La preocupación responde por una parte a lo elevado de las cifras en ambas categorías (casi el 50% de los homicidios considerados como tales), y por la otra, más cercana a lo político, por la convicción desde las direcciones de los cuerpos policiales y del Ministerio del Interior y Justicia (MIJ) de que tales muertes no deben contabilizarse como homicidios. Pese a que el Código Penal Venezolano precisa en su artículo 407 al homicidio como el hecho de que una persona dé muerte intencionalmente a otra, estableciendo en el marco legal venezolano una serie de “atenuantes” y “agravantes” de los hechos, desde el MIJ el actual ministro Jesse Chacón ha argumentado que los casos de muertes en resistencia a la autoridad no deben estar agrupados bajo la categoría de homicidios, porque se relacionan con situaciones en las cuales a los

funcionarios policiales “no les queda más remedio, los delincuentes se enfrentan a los policías porque se niegan a ser detenidos”<sup>5</sup>.

Esta concepción, no sólo incide en el subregistro adicional al causado por los casos delictivos no denunciados, sino que además revelan una creciente tendencia a invisibilizar situaciones de violación al derecho a la seguridad ciudadana, constituyéndose en mecanismos de impunidad ante muertes violentas que siendo homicidios en realidad, se catalogan de alguna de las dos maneras.

Los registros vinculados con la dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana también presentan debilidades, especialmente porque desde el año 2001 no se realizan “encuestas de victimización” en el ámbito nacional, elemento fundamental para desarrollar una política coherente de seguridad ciudadana. Este instrumento busca acercarse a aquellas situaciones no necesariamente reportadas ante los cuerpos de seguridad, así como indagar en torno a la percepción de seguridad en el país. Pese a no disponer de este instrumento, una serie de estudios y encuestas de opinión permiten identificar el comportamiento tendencial que las principales variables de esta dimensión presenta.

## **Dimensiones de la seguridad ciudadana**

### *Dimensión Subjetiva*

Numerosas investigaciones demuestran que el sentimiento de inseguridad tiene escasa relación con el riesgo objetivo de victimización. Suele suceder que el sentimiento de inseguridad está menos presente precisamente en los barrios objetivamente más inseguros. Distintos motivos inciden en ello, entre los cuales está la asunción de un cierto nivel de ilegalidad difusa, o la prevalencia de variables subjetivas, como la edad, el sexo, el estatus social o la vulnerabilidad ante el mensaje de los medios de comunicación.

---

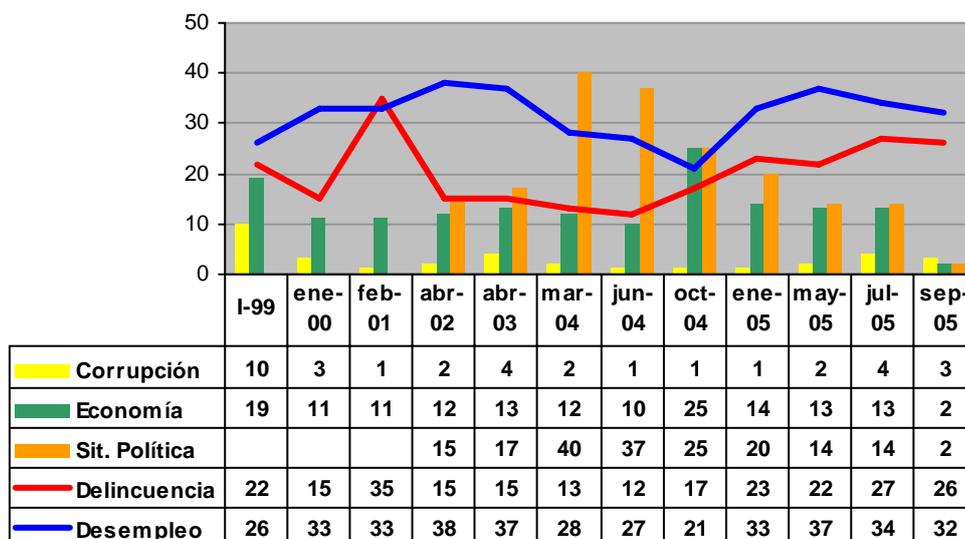
<sup>5</sup> El Universal, 27.10.04, pág. 2-26.

A pesar de lo anterior, la distinción entre seguridad subjetiva y objetiva resulta fundamental para comprender el incremento de la percepción de inseguridad de la población y tomar medidas que proporcionen seguridad real, no solo simbólica. Del mismo modo, esta distinción puede facilitar la búsqueda de las raíces del miedo y evitar la canalización de las inseguridades personales y sociales, en forma de castigo de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Tras una reflexión crítica, aparece suficientemente claro que la inseguridad ciudadana frente a la criminalidad es el producto de una compleja construcción social dentro de la cual el riesgo efectivo del crimen tiene un papel relativamente marginal.

En el caso de Venezuela hay una combinación entre una alta percepción de inseguridad y una inseguridad objetiva. Por ello, la inseguridad ciudadana y la delincuencia continúan situándose en las primeras posiciones de las principales preocupaciones de los venezolanos. Los sondeos de opinión confirman su ubicación como el segundo problema más importante del país después del desempleo. Cabe destacar especialmente el repunte que en julio de 2005 experimenta dicha percepción, que si bien no la lleva a posicionarse en primer lugar, sí revela un salto cuantitativo importante al pasar de 22% en mayo de ese mismo año a 27% en la fecha mencionada, representando de esta manera el segundo registro más elevado, superado sólo en febrero de 2001 al concentrar el 35% de las respuestas.

Desde marzo de 2004, la delincuencia como problema, presenta un comportamiento creciente, que sólo en el último corte disponible (septiembre de 2005) registra un leve descenso de un punto porcentual. Es claro que estas variaciones se producen al desplazarse el problema de la crisis política como tema de atención principal, una vez celebrado el referéndum revocatorio en agosto de 2004 y las elecciones regionales en octubre de 2005.

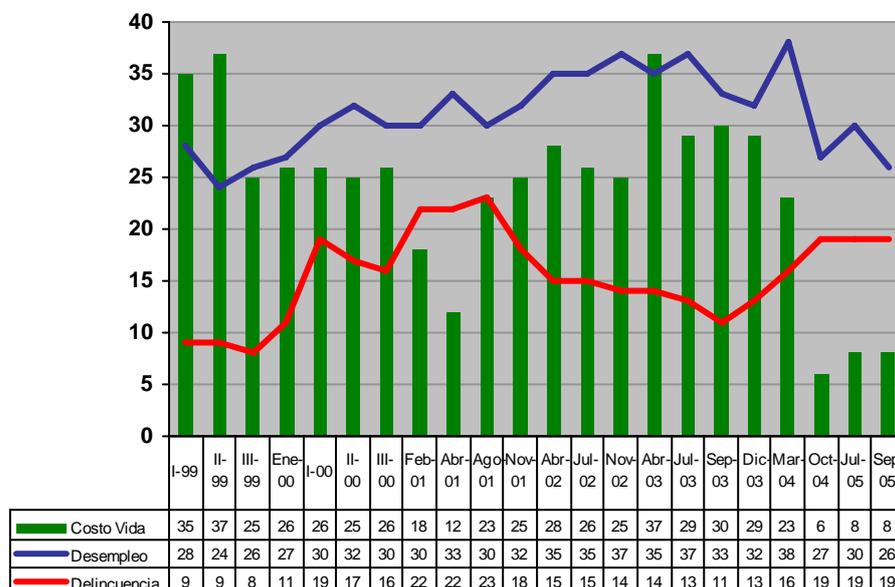
## Evaluación de la delincuencia como principal problema del País



Fuente: Consultores 21

La delincuencia como principal problema personal, conserva la segunda posición después del desempleo en consonancia con lo presentado anteriormente, mientras el desempleo registra un comportamiento decreciente - aun cuando conserva la primera posición como principal problema de la gente. Desde octubre de 2004, y pese a las iniciativas y acciones estatales adelantadas en materia de seguridad ciudadana, la población no percibe mayores cambios en relación con este derecho.

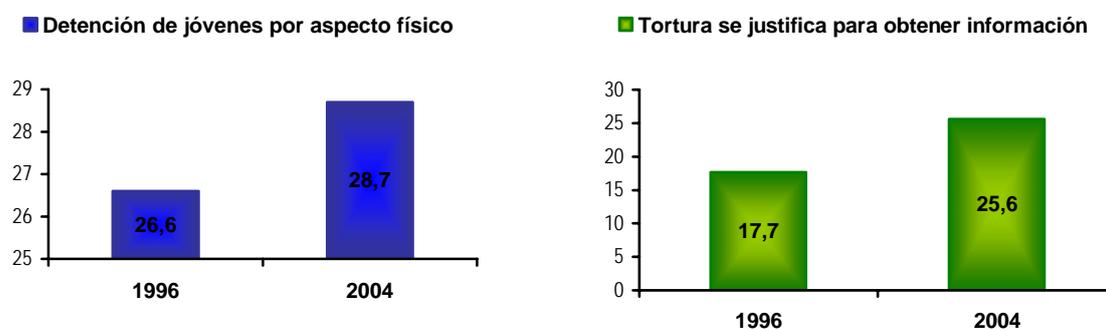
## Evaluación de la delincuencia como uno de los principales problemas de la gente



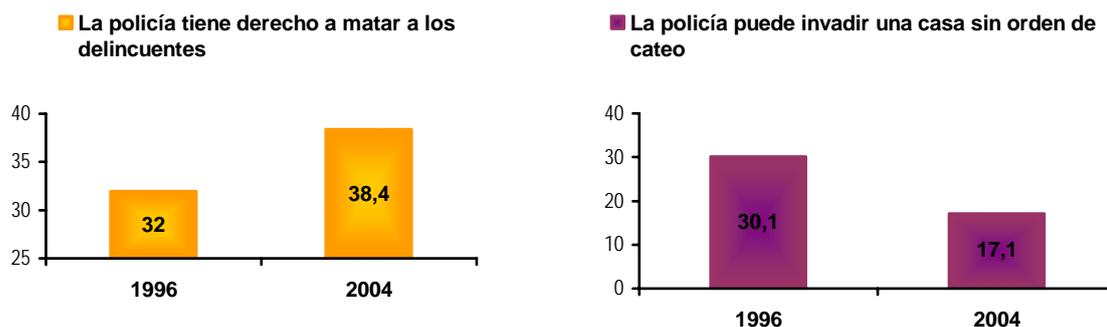
Fuente: Consultores 21

Así, se observa cómo la delincuencia, la criminalidad y la inseguridad ciudadana continúan ubicándose entre las primeras posiciones, como una de las más importantes preocupaciones y problemas en el ámbito nacional. Otros estudios realizados acerca de la percepción respecto al tema de la delincuencia revelan que, ante esta creciente y consistente preocupación, se ha incrementado el apoyo de la población a medidas de orden autoritario que, a la postre y como demostraremos en líneas siguientes, incide directamente en el incremento de las soluciones extralegales al problema.

En un estudio realizado por el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) presentado en junio de 2005, el apoyo a prácticas como la tortura para obtener información, la detención de jóvenes por parte de funcionarios (os) policiales atendiendo a criterios de aspecto físico exclusivamente y el “derecho” a matar delincuentes, a fin de combatir el fenómeno social, presentan incrementos relevantes entre 1996 y 2004. Los datos se presentan a continuación:



Fuente: LACSO



Fuente: LACSO

En términos generales, la población parece incrementar su apoyo a medidas que otorgan alta discrecionalidad de la (os) funcionaria (os) de seguridad del Estado, especialmente en aquellos aspectos en los que el objeto de la acción policial se observa como muy alejado de la propia realidad; es decir, cuando la medida puede recaer preferentemente en “jóvenes de aspecto físico sospechoso” y delincuentes. Cuando la probabilidad de que las acciones ejecutadas recaigan de manera más extendida entre grupos y sectores de ciudadanos que no guardan claro perfil, el apoyo parece restringirse; tal es el caso del allanamiento de morada sin orden judicial<sup>6</sup>.

Lo cierto es que, en consonancia con lo reportado en informes anteriores, la seguridad ciudadana permanece entre los principales problemas y preocupaciones en el ámbito nacional, al tiempo que la demanda por medidas efectivas en el mediano y corto plazo parecen incrementarse, junto con el apoyo a acciones autoritarias que en tanto tales, podrían, según la percepción de la ciudadanía, incidir de forma más rápida en la disminución y control de la criminalidad y la delincuencia. Ello lleva implícito un mensaje peligroso, según el cual los procedimientos ajustados a derecho, el marco legal, las normas y reglamentaciones, lejos de constituir mecanismos que resguardan los derechos ciudadanos y el Estado de Derecho comienzan a ser percibidos como trabas y formas de dilación que obstaculizan la obtención de resultados.

### Dimensión Objetiva

La dimensión objetiva está constituida por aquellos datos y registros de los casos y situaciones de violencia, inseguridad ciudadana y criminalidad que efectivamente se registran en las instituciones estatales. Las cifras disponibles, pese a las limitaciones metodológicas ya señaladas, que obligan a una lectura cuidadosa de los datos, apuntan hacia un decrecimiento de los principales

<sup>6</sup> Según una encuesta publicada en la prensa nacional, 85,53% de los delitos cometidos encuentran como víctimas a personas de los estratos D y E, y el 88,56% de los homicidios tienen como víctimas a jóvenes menores a los 30 años de edad.

Gustavo Rodríguez: *Más del 60% de los delitos jamás son denunciados a la policía.* El Universal, 10.10.05, pág. 2-3.

indicadores criminales, expresados en los delitos totales conocidos, los casos de robos, robos de autos, hurtos y homicidios. Las lesiones personales, por su parte, es uno de los pocos indicadores que incrementaron la tasa en 2004 respecto a 2003. Los delitos contra las personas, a pesar de concentrar un porcentaje menor que los delitos contra la propiedad, revelan un crecimiento importante que los llevan del 8,5% del total de delitos conocidos en 1990 al 22,8% en 2004. Las tasas se presentan a continuación:

**Comportamiento de los principales indicadores de violencia y criminalidad  
Venezuela 1990- 2004**

Delitos	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Totales	1255	1184	1210	1276	1270	1153	1173	1040	1030	1041	977	983	1138	1152
Hurtos	398	391	323	326	358	357	384	316	291	268	212	191	213	236
Robos	132	114	117	154	175	161	166	141	133	144	145	135	168	166
Robo autos	51	41	47	69	82	85	99	70	69	105	124	131	174	178
Lesiones	152	167	174	163	152	141	138	137	138	132	105	114	131	122

\* Tasa x 100.000 hab.

Fuente: Estadística Delictiva/ Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV

**Tasas de los principales indicadores de criminalidad y violencia  
Selección de entidades federales 1900-2004**

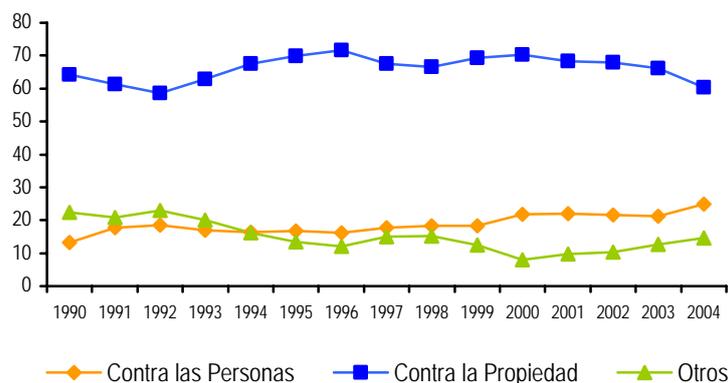
	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03
<b>Distrito Capital</b>														
Delitos Totales	3013	2949	3037	3221	2774	2255	2190	2080	1958	3170	3146	2985	3275	3118
Robos	367	343	353	462	447	358	341	329	275	403	373	349	405	390
Robo de Vehículos	142	108	127	218	231	216	241	167	128	324	387	361	476	460
Lesiones	205	292	295	245	207	179	175	182	191	319	269	257	281	262
Homicidios	44	46	68	91	96	88	83	64	63	94	117	103	133	134
<b>Anzoátegui</b>														
Delitos Totales	963	923	1004	1110	1161	1139	1055	844	873	1016	935	762	1010	1052
Robos	95	100	102	136	168	151	136	108	107	160	161	130	180	197
Robo de Vehículos	28	3	41	59	76	73	72	63	71	110	136	136	222	233
Lesiones	151	170	177	181	160	147	139	135	143	137	73	51	101	78
Homicidios	8	8	9	10	12	12	12	12	17	20	26	28	34	41
<b>Carabobo</b>														
Delitos Totales	1619	1540	1639	1693	1706	1485	1596	1429	1446	1462	1501	1523	1641	1567
Robos	203	163	178	204	258	241	290	247	235	262	306	289	315	278
Robo de Vehículos	100	79	89	110	138	137	177	127	150	247	271	312	373	321
Lesiones	161	158	177	180	175	163	160	157	153	141	149	153	154	148
Homicidios	12	12	15	19	21	20	29	24	29	37	54	50	52	64
<b>Miranda</b>														
Delitos Totales	749	702	743	785	849	809	795	679	747	693	565	644	723	793

Robos	99	80	316	106	136	116	114	84	73	82	80	78	116	120
Robo de Vehículos	30	27	30	37	52	57	57	31	22	29	50	61	68	78
Lesiones	97	106	122	109	95	85	82	82	97	94	66	80	75	82
Homicidios	8	8	12	16	21	18	20	15	15	20	25	30	40	52
<b>Zulia</b>														
Delitos Totales	799	727	805	783	856	829	855	657	639	595	424	462	513	544
Robos	88	69	75	99	116	122	123	84	86	78	63	55	63	66
Robo de Vehículos	58	48	62	80	94	117	143	88	89	108	88	148	122	136
Lesiones	104	97	106	95	94	93	91	84	75	56	22	26	34	32
Homicidios	11	10	12	16	17	15	17	14	15	19	23	30	83	40

\* Tasa x 100.000 hab.

Fuente: Estadística Delictiva/Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC, Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

### Delitos contra las personas y delitos contra la propiedad sobre el total de delitos registrados Venezuela 1990-2004



Fuente: División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV

Las cifras revelan que el tejido social del país sigue deteriorándose, considerando que la tendencia ascendente de los delitos contra las personas continúa. Estos son delitos que ameritan intervenciones por parte del Estado diferentes a aquellas que requieren los delitos contra la propiedad y que interpelan la propia sociabilidad y el capital social del venezolano.

#### **Homicidios**

Los homicidios constituyen uno de los indicadores de inseguridad ciudadana y delincuencia más reveladores, ya que por su naturaleza se espera que los niveles de subregistro no sean tan elevados, al tiempo que representa uno de los delitos más violentos. El número total de homicidios registrados en 2004 fue

de 9.719, evidenciando un decrecimiento respecto al año 2003 de 14,31%. Las entidades federales que mayores decrecimientos interanuales presentaron fueron Cojedes y Bolívar, con descensos de 35,66 y 29,51% respectivamente. De los nueve (9) estados que registran incrementos, las primeras posiciones son ocupadas por Delta Amacuro, que está cerca de duplicar el número de homicidios registrados en 2004 respecto a 2003, y Amazonas, con un crecimiento de 35,71%. Por su parte Nueva Esparta y Anzoátegui aumentaron sus cifras de homicidios en un 33,8 y 25% respectivamente.

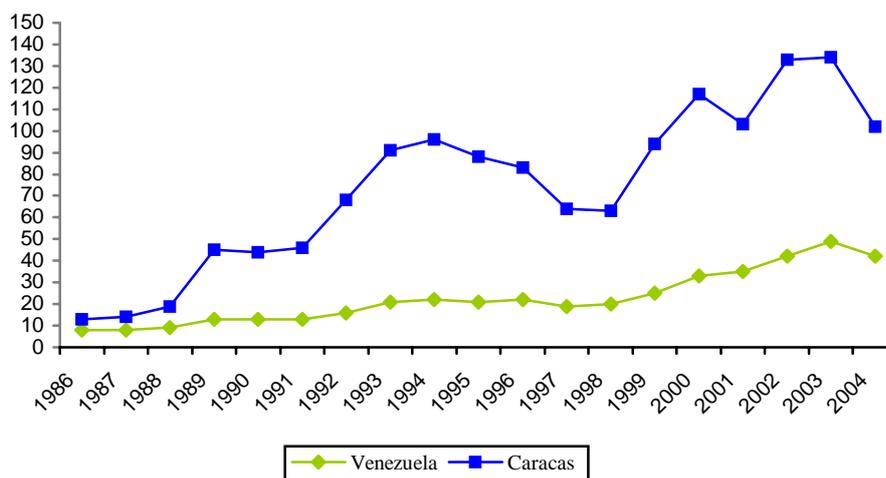
**Variación en el número de homicidios conocidos  
por entidad federal, 2003-2004 (%)**

<b>Entidad</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>% Variación</b>
VENEZUELA	11342	9719	-14,31
Caracas	2461	1871	-23,97
Amazonas	14	19	35,71
Anzoátegui	496	620	25,00
Apure	95	81	-14,74
Aragua	613	467	-23,82
Barinas	197	154	-21,83
Bolívar	637	449	-29,51
Carabobo	1243	1034	-16,81
Cojedes	129	83	-35,66
Delta Amacuro	13	25	92,31
Falcón	164	166	1,22
Guárico	166	160	-3,61
Lara	599	485	-19,03
Mérida	146	166	13,70
Miranda	1205	951	-21,08
Monagas	235	241	2,55
Nueva Esparta	71	95	33,80
Portuguesa	350	320	-8,57
Sucre	326	301	-7,67
Táchira	445	511	14,83
Trujillo	137	138	0,73
Vargas	243	242	-0,41
Yaracuy	162	134	-17,28
Zulia	1195	1006	-15,82

Fuente: Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV, a partir de información oficial del CICPC.

Es importante destacar el decrecimiento en el número de homicidios que presentó la ciudad de Caracas durante 2004, cercano al 24%, lo que se traduce en una tasa de 102 homicidios pcmh en 2004, muy similar a la registrada en 2001.

### Tasas de homicidios registrados a/ Venezuela y Caracas



Notas: a/ Tasas por cien mil habitantes.

Fuente: Ministerio del Interior y Justicia, CICPC y cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos, UCV

### Tasa de Homicidios Registrados\* (total nacional y entidades federales)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
VENEZUELA	13	13	16	21	22	21	22	19	20	25	33	35	42	49	42
Caracas	44	46	68	91	96	88	83	64	63	94	117	103	133	134	102
Amazonas	6	6	4	12	8	5	6	5	4	6	5	11	23	20	27
Anzoátegui	8	8	9	10	12	12	12	12	17	20	26	28	34	41	51
Apure	10	9	13	10	11	9	14	13	10	12	14	25	26	25	21
Aragua	7	6	8	11	16	18	21	20	20	29	37	38	40	42	32
Barinas	8	8	11	7	10	11	11	10	11	9	17	17	22	32	25
Bolívar	12	13	14	16	17	18	20	19	22	21	34	32	45	52	37
Carabobo	12	12	15	19	21	20	29	24	29	37	54	50	52	64	54
Cojedes	8	6	6	6	10	8	9	9	13	15	21	28	40	51	33
Delta Amacuro	6	1	10	11	11	6	8	6	8	9	9	15	15	13	26
Falcón	6	5	5	6	7	5	7	7	5	11	14	14	15	21	22
Guárico	12	14	16	15	16	12	16	18	22	22	27	23	19	26	26
Lara	5	5	5	6	6	7	8	9	8	13	24	24	29	38	31
Mérida	7	7	7	8	7	3	7	6	5	8	9	16	15	20	23
Miranda	8	8	12	16	21	18	20	15	15	20	25	30	40	52	41
Monagas	7	8	11	13	9	9	10	12	14	18	19	21	26	33	34
Nueva Esparta	6	3	4	6	7	6	6	7	7	13	21	21	20	19	25
Portuguesa	9	8	7	10	10	12	16	16	14	15	21	31	40	48	44
Sucre	5	5	5	8	7	6	9	7	10	13	18	23	31	41	38
Táchira	9	9	9	10	8	9	9	7	6	8	10	15	28	45	51
Trujillo	10	10	11	9	9	11	13	11	13	12	23	20	31	23	23

Vargas	...	...	...	...	...	...	...	...	...	30	36	68	83	82	81
Yaracuy	6	5	7	5	7	7	8	5	8	9	13	18	15	32	27
Zulia	11	10	12	16	17	15	17	14	15	19	23	30	83	40	34

**\* Tasa x 100.000 hab**

Fuente: Estadística Delictiva/Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC, Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Sin embargo, tal y como se señalara anteriormente, no es posible saber si realmente disminuyen los homicidios o si las muertes violentas han sido clasificadas de otra forma. Ello es así porque, si bien el número total de homicidios en la ciudad de Caracas disminuye entre 2003 y 2004, los casos de resistencia a la autoridad se incrementan en un 10% para el mismo período, tendencia de crecimiento que se mantiene desde el año 2001. Tales cifras se comentarán en forma subsiguiente.

En lo que va de 2005, la tendencia descendente de las muertes por homicidio parece haberse detenido. Al observar el siguiente cuadro se ve que entre enero y agosto de 2004, se habían cometido a nivel nacional 6483 homicidios, mientras que entre enero y agosto de 2005, se han cometido 6185.

**Homicidios registrados a nivel nacional por mes y variación mensual  
(2002, 2003, 2004 y 2005)**

Meses	2002	2003	%	2003	2004	%	2004	2005	%
Enero	644	987	53,26	987	873	-11,55	873	831	-4,81
Febrero	646	962	48,92	962	778	-19,13	778	676	-13,11
Marzo	687	1029	49,78	1029	818	-20,51	818	708	-13,45
Abril	806	897	11,29	897	801	-10,70	801	719	-10,24
Mayo	760	935	23,03	935	808	-13,58	808	822	1,73
Junio	718	869	21,03	869	786	-9,55	786	739	-5,98
Julio	771	835	8,30	835	852	2,04	852	852	0,00
Agosto	837	949	13,38	949	767	-19,18	767	838	9,26
Septiembre	754	890	18,04	890	786	-11,69	786	...	...
Octubre	853	933	9,38	933	767	-17,79	767	...	...
Noviembre	952	908	-4,62	908	750	-17,40	750	...	...
Diciembre	1189	1148	-3,45	1148	933	-18,73	933	...	...
Total	<b>9617</b>	<b>11342</b>	17,94	<b>11342</b>	<b>9719</b>	-14,31	<b>9719</b>	...	...

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Lo anterior lleva a preguntarse a qué se debe la reducción de los homicidios experimentada en 2004. Sobre el particular, cabe comentar lo siguiente:

- Respecto al total nacional de homicidios, la serie mensual indica que la disminución de homicidios se viene produciendo desde noviembre de 2003, mucho antes de la aplicación del Plan Piloto de Seguridad Ciudadana del MIJ.
- Considerando elementos de orden geográfico, vinculados a la zona en la cual el Plan fue aplicado, cabe destacar que la mayoría de las entidades federales presentan disminuciones en el número de homicidios

conocidos entre 2003 y 2004. De hecho, el Distrito Metropolitano (la única entidad en la cual el Plan Piloto se ha ejecutado) se encuentra en la tercera posición entre los estados que disminuyen el número de homicidios, por debajo de Cojedes, cuyo descenso alcanza el 35,66% y Bolívar en el orden del 29,51%. Igualmente otras entidades muestran decrecimientos importantes como Aragua (23,82%) y Miranda (21,08%) entre otras, a pesar de no haber implementado el Plan. Ello constituye un indicio de que existen, otros factores que podrían haber incidido e impactado en la disminución que las cifras reportan.

- El único “Plan de Seguridad Ciudadana” que se implementó en el país durante el periodo de estudio fue el adelantado con carácter “piloto” por el MIJ a partir de septiembre de 2004, exclusivamente en el Área Metropolitana de Caracas. Al analizar el comportamiento de las cifras de homicidios, averiguación de muerte y resistencia la autoridad (muertes cuya responsabilidad –en los tres casos- es susceptible de ser imputada al Estado) en el Distrito Metropolitano entre 2003 y 2004 se observa que, el número de homicidios decrece en 23,97%, pero los casos de averiguación de muerte aumentan 7,75% y las muertes registradas como resistencia a la autoridad se incrementan en 9,92%.
- Por otra parte, al totalizar el número de muertes cuya responsabilidad puede ser imputada al Estado, es decir, al consolidar la cifra de homicidios, averiguación de muerte y resistencia a la autoridad registrada en el Distrito Metropolitano, efectivamente se observa un decrecimiento, que lejos del 23% que reporta la consideración de los fallecimientos agrupados bajo la categoría de homicidios exclusivamente, llega al 14,88%.
- En términos generales, y aún con la controversia que hay en la literatura al respecto, en lo que sí hay acuerdo, y los resultados de otras intervenciones en el ámbito internacional así lo ratifican, es en que no es posible abatir las cifras de violencia social letal en forma estructural, sin políticas que abarquen áreas como la del tráfico de armas y drogas, prevención de violencia de género, políticas de juventud, impulso de experiencias de solución alternativa de conflictos y convivencia, atención de la pobreza y desigualdad en áreas específicas, programas de prevención según la concentración geográfica, control del uso de armas de fuego y control de la violencia policial. En ningún caso, han sido las políticas aplicadas en el país.

### **Resistencia a la autoridad**

Como se advirtió antes, uno de los elementos más preocupantes de esta categoría reside en su carácter difuso y en la convicción, por parte de los más altos funcionarios del MIJ, de que los decesos agrupados en ella no deben contabilizarse como homicidios. Aun cuando el Código Penal venezolano en el artículo 219 precisa que la resistencia a la autoridad refiere a situaciones en las que *“cualquiera que use de violencia o amenaza para hacer oposición a algún funcionario público en el cumplimiento de sus deberes oficiales, o a los*

*individuos que hubiere llamado para apoyarlo*” será castigado con prisión de un mes a dos años, existe una tendencia a considerar como eximente de toda responsabilidad a los funcionarios policiales que en el marco de tales eventos ocasionaren la muerte a algún civil. Esto no solo deslegitima la acción del Estado en el control de la violencia, sino que además estimula la impunidad que se revela en el aumento de la violencia con la que se cometen los crímenes, toda vez que aquellos que se dedican a actividades delictivas, conocen que la “guerra al hampa” es mortal, por lo que cometen sus delitos con la mayor violencia posible, considerando que la lucha es ilegal y a muerte. Esto impide a su vez una adecuada investigación de los delitos, el establecer mecanismos de acción, el desarrollo de políticas de prevención y, sobretodo, impide en forma estructural que las cifras de criminalidad bajen consistentemente, ya que el Estado se limita a controlar ilegalmente el delito, sin establecer una política democrática y progresiva de contención y prevención de la criminalidad, tal cual debería hacerse según el marco constitucional.

El apoyo velado, y en otras ocasiones manifiesto, a las actuaciones altamente discrecionales e ilegales de los funcionarios policiales, por parte de las comunidades, la opinión pública e incluso desde la propia institucionalidad policial y ministerial, trae serias consecuencias en la vulneración del estado de derecho y la convivencia ciudadana. Ejemplo claro lo constituye la muerte de tres jóvenes en el sector Kennedy de Macarao el 27.06.05 por la acción de un grupo de funcionarios del CICPC y de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM).

Esgrimiendo inicialmente la remanida versión oficial de un “enfrentamiento”, este grupo mixto intentó encubrir mediante el sometimiento de testigos y el reacomodo de pruebas, las muertes de Leonardo Enrique GONZÁLEZ (23), Edgar QUINTERO TORREALBA (19) y Erick MONTENERO (20). Sin embargo, la actuación de la comunidad y el hecho de que eran estudiantes universitarios, es decir, socialmente no considerados como delincuentes, provocó una indignación moral en la población y en algunas autoridades.

En anteriores informes se ha presentado la disparidad proporcional que hay entre muertos civiles y funcionarios policiales en los fallecimientos que se producen en los llamados “enfrentamientos” Los datos construidos con base en información recopilada desde Provea revelan que la probabilidad de morir de los civiles es de 97,5% mientras la de los funcionarios policiales llega apenas al 2,5%; es decir, que para el periodo de estudio, por cada policía que fallece en enfrentamiento mueren 39 civiles en iguales condiciones. Según los estándares internacionales, esta proporción debería ser 5 a 1, ( 5 civiles muertos por cada policía). Dada la capacitación de un funcionario policial, debería estar en capacidad de herir más que de matar, ya que el objetivo es capturar al infractor para ponerlo a la orden de las autoridades, no hacer justicia por mano propia, que es lo que sucede de en realidad.

**Relación de civiles y funcionarios fallecidos en enfrentamientos  
(2000 al 2004)**

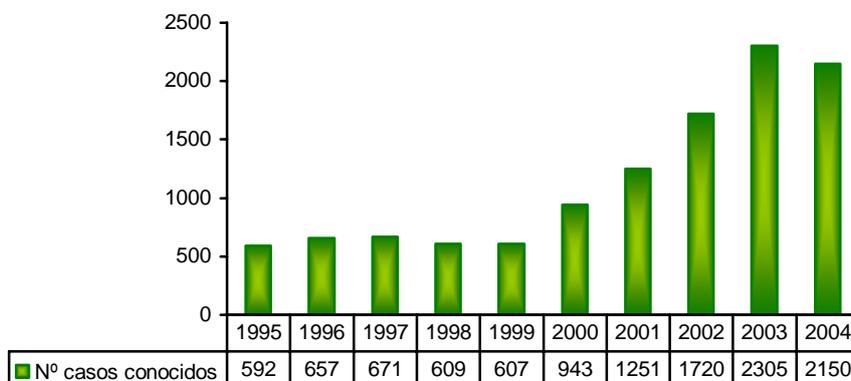
<b>Categoría</b>	<b>Octubre 2000/ Septiembre 2001</b>	<b>Octubre 2001/ Septiembre 2002</b>	<b>Octubre 2002/ Septiembre 2003</b>	<b>Octubre 2003/ Septiembre 2004</b>	<b>Octubre 2004/ septiembre 2005</b>
Civiles	642	272	435	493	272
Funcionarios policiales	36	14	11	10	7

a/ se contabiliza hasta septiembre de 2003.

Fuente: base de datos y cálculos del Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV

Las cifras anteriores constituyen apenas un indicador parcial de la situación. Se debe considerar el subregistro de estas muertes, de lo cual se deduce que la magnitud del fenómeno es mayor aún. Los registros oficiales de fallecimientos bajo el patrón de “resistencia a la autoridad” tienen un comportamiento creciente en el ámbito nacional desde 2001, que sólo en 2004 presentó cierto decrecimiento.

**Casos conocidos de “Resistencia a la autoridad”  
Total Venezuela**



Fuente: Elaborado por el Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV a partir de información suministrada por el Ministerio del Interior y Justicia, CICPC.

Hasta 2003 el ascenso en el número de estas muertes se mantuvo constante. La ciudad de Caracas ocupa el primer lugar a lo largo de estos años, destacándose también los estados Carabobo, Anzoátegui, Bolívar y Zulia, entidades en las que las muertes en enfrentamientos también resultan frecuentemente denunciadas por familiares y amigos de las víctimas como “ejecuciones”.

**Casos de “Resistencia a la autoridad” registrados a nivel nacional  
por mes y variación mensual de enero a agosto  
(2002, 2003, 2004 y 2005)**

<b>Meses</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>%</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>%</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>%</b>
Enero	126	208	65,08	208	200	-3,85	200	168	-16,00
Febrero	101	171	69,31	171	162	-5,26	162	127	-21,60
Marzo	132	191	44,70	191	208	8,90	208	152	-26,92
Abril	118	211	78,81	211	181	-	181	146	-19,34
Mayo	146	195	33,56	195	194	-0,51	194	176	-9,28
Junio	135	170	25,93	170	187	10,00	187	125	-33,16
Julio	156	141	-9,62	141	141	0,00	141	65	-
Agosto	150	218	45,33	218	199	-8,72	199	71	-64,32
<b>Promedio</b>	<b>133</b>	<b>189</b>	<b>42,11</b>	<b>189</b>	<b>184</b>	<b>-2,65</b>	<b>184</b>	<b>129</b>	<b>-29,89</b>

a/ El mes de julio 2005 presenta el menor registro de la serie. Debe considerarse que fue justamente este el mes en el que el caso Kennedy y las muertes en “enfrentamientos” con los cuerpos de seguridad del Estado concentran la atención de la opinión pública nacional.

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

**Homicidios, resistencia a la autoridad y averiguación de muerte a nivel nacional  
1990-2004**

<b>Años</b>	<b>Homicidios</b>	<b>Resistencia a la autoridad</b>	<b>Averiguación de muerte</b>	<b>Total de muertes registradas</b>
1990	2.474	313	...	2.787
1991	2.502	322	3437	6.261
1992	3.266	399	3619	7.284
1993	4.292	485	3411	8.188
1994	4.733	732	...	5.465
1995	4.481	592	...	5.073
1996	4.961	657	3358	8.976
1997	4.225	671	3361	8.257
1998	4.550	609	3461	8.620
1999	5.968	607	3474	10.049
2000	8.022	943	3467	12.432
2001	7.960	1.251	3801	13.012
2002	9.617	1.720	3752	15.089
2003	11.342	2.305	3891	17.538

2004	9.719	2150	4031	15.900
------	-------	------	------	--------

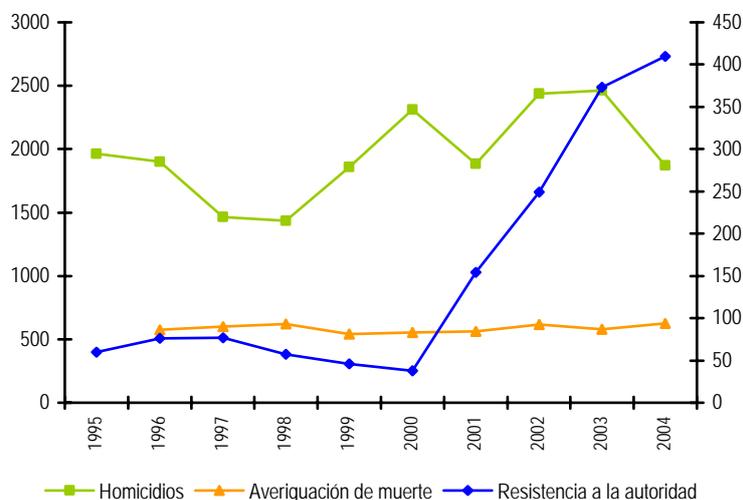
Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz UCV.

**Homicidios, resistencia a la autoridad y averiguación de muerte Distrito  
Metropolitano  
1990-2004**

<b>Años</b>	<b>Homicidios</b>	<b>Resistencia a la autoridad</b>	<b>Averiguación de muerte</b>	<b>Total de muertes registradas</b>
1990	1000	43	...	1043
1991	1036	60	599	1695
1992	1511	93	643	2247
1993	2064	129	565	2758
1994	2130	138	...	2268
1995	1965	60	...	2025
1996	1902	76	537	2515
1997	1465	67	598	2130
1998	1436	57	623	2116
1999	1.859	46	542	2.447
2000	2.310	39	552	2.901
2001	1.884	154	563	2.601
2002	2.436	249	618	3.303
2003	2.461	373	581	3.415
2004	1.871	410	626	2.907

Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz UCV.

**Muertes caracterizadas como homicidios, resistencia a la autoridad o averiguación de muerte  
Caracas 1995-2004**



Fuente: Cálculos del Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV con base en cifras oficiales de la División de Estadísticas del CICPC

**Variación interanual del consolidado de muertes catalogadas como homicidio, resistencia a la autoridad y averiguación de muertes, según entidad federal 2003-2004**

Entidad Federal	2003				2004				Variación (%)
	Homicidios	Averiguación de Muerte	Resistencia a la autoridad	Total	Homicidios	Averiguación de Muerte	Resistencia a la autoridad	Total	
<b>Venezuela</b>	<b>11342</b>	<b>3891</b>	<b>2305</b>	<b>17538</b>	<b>9719</b>	<b>4031</b>	<b>2150</b>	<b>15900</b>	<b>-9,34</b>
Caracas	2461	581	373	3415	1871	626	410	2907	-14,88
Amazona	14	26	1	41	19	30	1	50	21,95
Anzoátegui	496	153	229	878	620	174	199	993	13,10
Apure	95	85	42	222	81	74	16	171	-22,97
Aragua	613	247	132	992	467	299	85	851	-14,21
Barinas	197	74	22	293	154	111	23	288	-1,71
Bolívar	637	290	191	1118	449	324	198	971	-13,15
Carabobo	1243	202	343	1788	1034	178	239	1451	-18,85
Cojedes	129	37	56	222	83	48	46	177	-20,27
Delta Amacuro	13	25	3	41	25	32	7	64	56,10
Falcón	164	110	46	320	166	112	28	306	-4,38
Guárico	166	97	71	334	160	109	45	314	-5,99
Lara	599	109	71	779	485	149	78	712	-8,60
Mérida	146	156	55	357	166	207	73	446	24,93

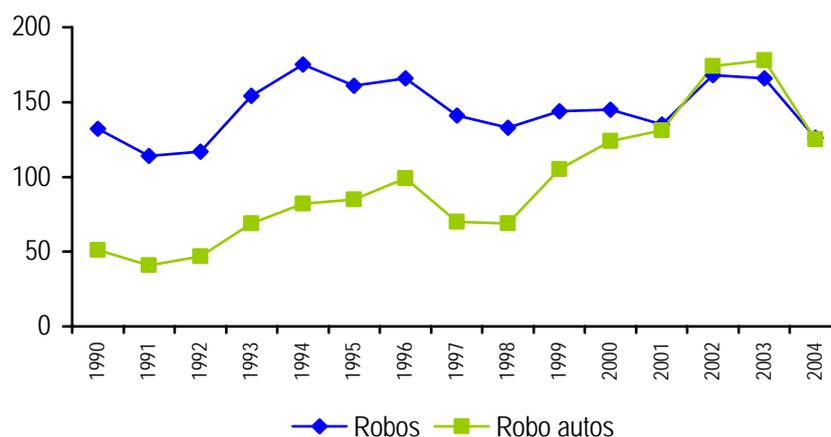
Miranda	1205	289	109	1603	951	309	126	1386	-13,54
Monagas	235	99	54	388	241	100	36	377	-2,84
Nueva Esparta	71	78	37	186	95	82	27	204	9,68
Portuguesa	350	104	46	500	320	99	45	464	-7,20
Sucre	326	82	116	524	301	79	127	507	-3,24
Táchira	445	220	57	722	511	194	113	818	13,30
Trujillo	137	94	39	270	138	102	14	254	-5,93
Vargas	243	106	29	378	242	99	43	384	1,59
Yaracuy	162	142	16	320	134	59	29	222	-30,63
Zulia	1195	485	167	1847	1006	435	142	1583	-14,29

Fuente: Cálculos del Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV, con base en información de la División de Estadísticas CICPC.

### Robos y robos de autos

Los robos son uno de los delitos contra la propiedad que mayor preocupación causan en la población en general y entre los responsables de las políticas del Estado vinculadas con la seguridad ciudadana. Esta preocupación se sustenta en el crecimiento que han experimentado en los últimos años, que los ha llevado a concentrar el 14,44% del total de delitos conocidos en 2003 y el 12,32% de los registrados en 2004. Nuevamente Caracas resulta una de las entidades que mayor número de casos de robos concentra. El comportamiento de la variable robo y robo de autos en la ciudad capital se expone a continuación:

**Tasas de robos y robos de autos conocidos  
Caracas 1990-2004**



Fuente: División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV  
(\* Tasa por cien mil habitantes)

Ello llevó a que gran parte de las acciones asumidas desde los cuerpos de seguridad y órganos rectores de la seguridad ciudadana se concentre en la disminución de estas cifras. Así, el “Plan Piloto de Seguridad Ciudadana” que desde el mes de septiembre de 2004 se desarrolla en la ciudad de Caracas, dirige parte importante de sus esfuerzos y recursos al control y disminución de los mismos, por considerar que ello tendrá un impacto positivo en la disminución de las cifras totales de delitos. Esta conclusión es estadísticamente válida, pero sería deseable que se privilegie la protección de los delitos contra las personas antes que contra la propiedad.

En noviembre de 2004 con apenas semanas de implementación de este Plan, el Ministro del Interior y Justicia, Jesse Chacón, afirmó: *“Hay que felicitar a la directiva de la Dirección de Investigaciones de Vehículos de la Policía científica, a su personal y a los creadores de la estrategia para combatir el delito, la cual ha logrado disminuir considerablemente las cifras relacionadas con estos hechos punibles”*<sup>7</sup>. Efectivamente, a partir del 07.10.04 el Plan de Seguridad Ciudadana adelantado por el MIJ lleva a cabo una segunda fase que concentra sus acciones en el “ataque” a las bandas dedicadas al robo y hurtos de vehículos<sup>8</sup>, dando como resultado una disminución interanual entre 2003 y 2004 de 24,18%.

Nuevamente, cabe hacer una revisión de las prácticas policiales implementadas en el marco de los operativos y planes de intervención, pues un dato revelador encontrado por Provea es que, del total de civiles fallecidos en enfrentamientos, en el 36% de los casos, la versión policial afirmaba que el fallecido se encontraba vinculado a bandas dedicadas al robo de autos o eran ladrones de vehículos.

## **Políticas estatales**

### *Planes, programas y acciones*

En correspondencia con informes anteriores, las intervenciones estatales destinadas a garantizar seguridad ciudadana siguen priorizando las operaciones puntuales, y lucen desarticuladas, fragmentadas y con visiones de muy corto plazo.

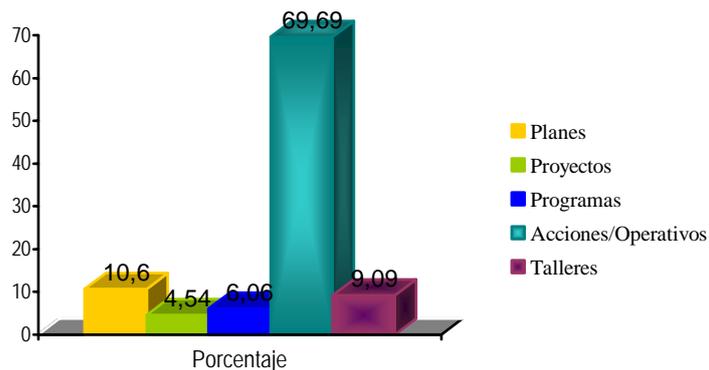
Destacamos en este período una categoría que refiere a talleres y seminarios impartidos principal, pero no exclusivamente, a funcionarios policiales respecto de formas de actuación, negociación y derechos humanos. Esta iniciativa se observa especialmente a partir de junio de 2005, una vez ocurrido los hechos del caso Kennedy, que impactaron en la imagen policial y producto del cual se reactivó el debate respecto a la reestructuración y depuración de los cuerpos policiales.

---

<sup>7</sup> D'Yahana M. de Bastidas: *Robo de vehículos continúa 'palo abajo'*. Últimas Noticias, 17.11.04, pág. 24.

<sup>8</sup> Wilmer Poleo Zerpa: *Se inició nueva fase de Cayapa contra el hampa*. Últimas Noticias, 08.10.04, pág. 22

## Intervenciones



Fuente: Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Las iniciativas de los talleres y seminarios buscan mejorar la formación de los funcionarios de los cuales vienen, según la perspectiva estatal, la mayor parte de los problemas. Si bien resulta una propuesta pertinente y deseable, la forma como se han estructurado corren el riesgo de dispersar los recursos y esfuerzos de formación emprendidos, en la medida en que constituyen –al igual que los operativos- acciones coyunturales, con muy poco tiempo de duración y que hasta la fecha no se concatenan ni se relacionan de manera directa en el diseño curricular de la formación de funcionarios policiales en todos sus niveles. Además, el anuncio de programas y planes se realiza según criterios publicitarios o formas prácticas de dar nombre a las medidas, pero no responden a los criterios técnicos y metodológicos de programas, mucho menos planes.

Entre las diversas medidas asumidas, destaca el Plan Piloto de Seguridad Ciudadana que comenzó a implementarse en septiembre de 2004 cuando el Ministro Jesse Chacón asumió la dirección del MIJ. La propuesta tiene como objetivo fundamental disminuir los niveles de delincuencia y criminalidad en el Distrito Capital. Para ello, se recurrieron a intensas acciones de vigilancia e intensificación de puntos de control, contando para ello con la participación de las policías municipales, estatales y de la Guardia Nacional (GN)

Al igual que en el periodo anterior, la organización militar tiene presencia destacada en el marco de las iniciativas, mientras decrecen las propuestas diseñadas y ejecutadas con participación ciudadana. (Solo el 9%). Por el contrario, más de la mitad de las propuestas son adelantadas por el Gobierno Nacional.

## Intervenciones estatales y comunitarias

Categoría	Emprendidos por la comunidad	Emprendidos por el estado (nacional, estatal o municipal)	Total
Planes	...	7	7
Proyectos	0	3	3
Programas	1	3	4
Acciones y operaciones	5	41	46
Talleres	...	6	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>66</b>
%	9,09	90,90	

Fuente: Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

A pesar de lo anterior, los diversos funcionarios policiales y ministeriales relevan la importancia de la participación de la ciudadanía en la prevención del delito. Desde la Alcaldía Mayor se propone la formación de 100.000 policías vecinales<sup>9</sup>, se habla frecuentemente de la policía de proximidad, pero también las declaraciones de alcaldes, gobernadores y ministros revela que esta participación ciudadana se ve de manera preferente, cuando no exclusiva, como la acción de informantes clave que aportan información a los cuerpos de seguridad sobre quiénes son los delincuentes y dónde ubicarlos. Es lo que en el periodo de estudio, diversos actores han mencionado como “inteligencia social” o vecinal. En este sentido, se han dispuesto buzones en cada una de las “Casas del Poder Popular” en el caso de la Alcaldía Metropolitana, anteriores Jefaturas Civiles, en las que los vecinos de manera anónima pueden proporcionar información de esta naturaleza.

Este tipo de medidas no es nuevo, ni tampoco la figura del anonimato, y en el pasado no han reportado mejoramiento cualitativo ni cuantitativo sustancial.

La participación militar, que ya se advertía en el Informe anterior, tiene algunas particularidades en este periodo pues vienen caracterizadas no sólo por la incorporación de efectivos de la GN y el Ejército a acciones de seguridad ciudadana para las cuales no cuentan con formación, sino que además se ha propiciado la incorporación de contingentes civiles al mundo militar, especialmente por medio de la “reservas militares”, aspirándose al millón y medio de efectivos<sup>10</sup>.

La función de parte importante de estos reservistas se ha dirigido al campo de la seguridad ciudadana en calidad de colaboración. De esta manera, el Alcalde Mayor Juan Barreto afirma que cerca de 860 reservistas “*van a cumplir tareas de prevención directamente en la zona donde residen*”<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> El Nacional, 01.04.05, pág.B-20.

<sup>10</sup> El Nacional, 04.04.05, pág. A/2.

<sup>11</sup> Eligio Rojas: *860 hombre de la reserva colaborarán con la seguridad*. Últimas Noticias, 18.04.05, pág. 20.

El Plan rector de las iniciativas ciudadanas es el Plan de Seguridad Ciudadana del MIJ, que comenzó con la participación de 200 efectivos de la GN, 80 funcionarios de la Policía Municipal Libertador, Sucre, Baruta, Chacao y El Hatillo, así como con efectivos de la Disip y el CICPC<sup>12</sup>. Según las cifras más recientes, 3.180 funcionarios policiales y de la GN, 19 puntos de control y 23 bases de patrulla operando noche y día en todos los municipios del Distrito Metropolitano dieron como resultado la disminución de los índices de criminalidad en la ciudad capital.

Sin embargo, y como ya se ha hecho referencia, las cifras deben leerse con especial cautela e incorporando diversos elementos explicativos. El esfuerzo mediático realizado por el MIJ, quien presentaba en rueda de prensa semanal los resultados del Plan, haciendo referencia a la disminución de los casos conocidos, no impactó en una mayor sensación de seguridad de la ciudadanía –como se desprende del estudio de la dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana– sino que por el contrario, y en el marco del muy conocido caso Kennedy, dio lugar a un serio cuestionamiento de los cuerpos policiales y sus formas de actuación.

### *Policías*

Los cuestionamientos a los cuerpos de seguridad del Estado estuvieron presentes de manera destacada durante el periodo. Incidieron para ello dos hechos significativos: la fuga de las instalaciones de la Disip del narcotraficante colombiano José María Corredor y los asesinatos ya mencionados de Leonardo Enrique González, Edgar Quintero Torrealba y Erick Montenegro, en el sector Kennedy de Macarao, como resultado de la acción conjunta en un punto de control de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y del CICPC.

El primer caso facilitó el debate en torno a la reestructuración de la Disip<sup>13</sup>. El segundo, dado su impacto nacional, hizo tambalear directamente a los cuerpos policiales implicados y en su radio de acción a los cuerpos estadales y municipales, especialmente en el marco de las intervenciones y sucesos de “enfrentamiento”. Como consecuencia de la muerte de los tres jóvenes se produjeron las más duras y contundentes declaraciones de los más altos funcionarios gubernamentales y policiales<sup>14</sup>.

La actuación de cerca de 26 funcionarios del CICPC y de la DIM que dispararon en múltiples oportunidades contra el vehículo que transportaba a los tres jóvenes universitarios que viajaban con otras tres compañeras de estudio que resultaron heridas, así como la participación posterior de otros agentes a fin de modificar la escena del crimen para fraguar la versión de “enfrentamiento”, provocaron indignación colectiva y las más duras

---

<sup>12</sup> *Últimas Noticias*, 01.10.04, pág. 22.

<sup>13</sup> Por decisión del Ministro del Interior y Justicia este cuerpo estará dedicado exclusivamente a la seguridad del Estado. Según declaraciones de Chacón: “*ya no se verán en las calles* [a los funcionarios de la Disip] *pues ahora se limitarán a su trabajo de inteligencia, luego de hacer ciertos reajustes*”, indicando también que cambiarán su misión y visión, para lo cual estudian su funcionamiento y organización.

Laura Carrero: *Jesse Chacón: ‘Disip ya no estará en las calles’*. 2001, 18.06.05, pág. 17.

<sup>14</sup> Para conocer detalles y la descripción de las circunstancias en las que fallecen los jóvenes universitarios se remite al lector al capítulo del derecho a la vida en este mismo Informe.

declaraciones del Presidente de la República, Hugo Chávez, respecto a los cuerpos policiales, cuando los llamó “asesinos con carnet” y se pronunció a favor de la reestructuración de los mismos. En este sentido señaló: *“Si hay que eliminar todo eso, que se elimine todo eso. Es inconcebible, con la inteligencia militar lo mismo [...] . ¿Cómo es posible que un grupo de supuestos policías abran fuego de ametralladoras contra un vehículo porque no hizo alto a una voz? No se puede disparar así chico. Falta de conciencia, de humanidad, de todo...”*<sup>15</sup>. Además expresó: *“si hubiera que barrer la policía y la DIM se haría con coraje y decisión”*<sup>16</sup>.

A su vez el Vicepresidente de la República, José Vicente Rangel habló de la “práctica policial” venezolana de los “gatillos alegres”, y el Ministro del Interior y Justicia Jesse Chacón, dio rápida respuesta: *“...lo ocurrido es simplemente una muestra de una **cultura arraigada** en los cuerpos policiales desde hace mucho tiempo [...]. Es decir, una vez cometido el exceso se monta un escenario para hacer ver un ajusticiamiento como un enfrentamiento entre funcionarios y unos supuestos delincuentes, que jamás existieron”*<sup>17</sup>.

Aunque resulta positiva la importancia que el tema policial adquirió en la agenda nacional, la evaluación de la institución policial como producto de coyunturas corre riesgos de intervenciones también de carácter coyuntural y que resulten más efectistas que efectivas. A raíz de los sucesos en Kennedy se incrementan los pronunciamientos de alcaldes y gobernadores respecto a procesos de reestructuración y depuración policial. El CICPC por su parte, es sometido a un proceso de revisión que llevó a la remoción de la directiva del organismo policial a excepción del Director General Comisario Marcos Chávez, quien se mantiene a la fecha de cierre de este Informe, así como a un proceso de jubilación de cerca de 133 efectivos policiales.

Un examen de los años de servicio, junto a la revisión de posible implicación en casos de exceso policial fueron los principales criterios para otorgar la jubilación. El objetivo por esta vía era conseguir un “salto” generacional que permitiera la incorporación de nuevos funcionarios formados bajo un patrón de respeto a los derechos humanos, de acuerdo a lo señalado por Chacón.

Respecto a la DIM, el Ministro de la Defensa para la fecha, General (EJ) (R) Jorge Luis García Carneiro señaló: *“Nosotros como institución deploramos esa actitud, y por considerarlo grave y lamentable, la institución coloca a esos funcionarios para que asuman toda su responsabilidad”*<sup>18</sup>. En julio de 2005, se presenta la posibilidad de subordinar a la DIM al Viceministerio de Inteligencia del Ministerio de la Defensa, según la propuesta incluida en la nueva Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (LOFAN)<sup>19</sup>.

---

<sup>15</sup> Hugo Chávez, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en Programa Aló Presidente N° 277, domingo 03.07.05.

<sup>16</sup> *El Nacional*, 04.07.05, pág. A-2.

<sup>17</sup> *Últimas Noticias*, 08.07.05, pág. 12. Destacado nuestro.

<sup>18</sup> *El Nacional*, 01.07.05, pág. B-últ.

<sup>19</sup> Sofía Neder: *La DIM será subordinada a Viceministerio de Inteligencia*. *El Mundo*, 25.07.05, pág. 2.

La Policía Metropolitana de Caracas, según los registros disponibles, era una de las pocas instituciones que antes del caso Kennedy había iniciado un proceso de reestructuración debido al cambio de Alcalde Mayor, y en virtud del conflicto que vivió entre 2003 y 2004. En total, se conocen 10 procesos de reestructuración y depuración a nivel policial y militar, a saber: Policía Metropolitana, Policía del Estado Lara, Policía del Estado Carabobo, Policía Municipal Lander, Policía Municipal Independencia, eliminación del Grupo Antiextorsión y Secuestro (GAES) y el Comando Rural del Teatro de Operaciones 5, la Policía del Estado Anzoátegui, la Policía Estatal Aragua, la DIM y el CICPC.

La profundidad y revisión en cada caso han sido diversas, pero se advierte una constante: las acciones se dirigen únicamente a los funcionarios policiales, es decir, que la situación problemática se percibe exclusivamente como un problema de funcionarios, de agentes, dejando de lado una profunda y necesaria revisión de la estructura policial. Intentos de “saltos” generacionales, formación de nuevas cohortes, así como acciones que se dirigen a la rotación de cargos y la constante referencia a la necesidad de “depuración” policial, indican que para quienes se encuentran en instancias de decisión, lo primordial es incidir sobre los “funcionarios” invisibilizando las estructuras, la organización policial.

Algunos datos acerca de los procesos de depuración policial se muestran a continuación:

**Procesos de “reestructuración” y/o “depuración” de los cuerpos de seguridad del Estado**  
(Octubre 2004/septiembre 2005)

Institución	Fecha	Medidas asumidas					Total de funcionarios implicados
		Jubilaciones	Apertura de expedientes o averiguaciones	Suspendidos	Rotados de sus cargos	Destituidos	
Policía Metropolitana	04.11.04	96	3.600 <sup>a/</sup>	41		1.000	4.737 <sup>b/</sup>
PE. Lara	Junio 05	...	47	...		107	154
PE. Carabobo	Junio 05	...	100	...	152	114	366
PE. Anzoátegui	Junio 05			150		27	177
PE: Aragua	Julio 05	...	...	...	...	152	152
CICPC	Junio 05	133					133
Total	-	229	3.747	191	152	1.400	5.719

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de prensa durante el periodo de estudio

a/ 41,37% de los funcionarios de la PM están siendo averiguados

b/ Equivalente el 54,45% de los funcionarios adscritos a la PM

Resulta preocupante que las iniciativas de evaluación policial se centren exclusivamente en los funcionarios policiales, como si la labor fuera únicamente “salir de los policías malos” que afectan a la institución. Los problemas en el comportamiento de funcionarios, no de instituciones, suelen asociarse con falta de valores y ética, sin establecer nexo alguno con mecanismos de impunidad institucionales, déficit en los sistemas de evaluación y control de la acción policial, estructuras policiales altamente jerarquizadas que en su funcionamiento interno resultan autoritarias, y altas cuotas de discrecionalidad que se otorgan a los funcionarios policiales, con las consecuencias ya descritas.

Por otra parte, se hacen especialmente visibles algunos elementos a destacar. En primer lugar, en el proceso de reforma del CICPC las dependencias donde ha habido mayor tensión por los cambios suscitados son la División contra Homicidios, la Dirección Nacional de Criminalística y la Unidad de Respuesta Inmediata (URI), y entre las divisiones que cuentan con un mayor número de efectivos vinculados con casos de enfrentamientos se encuentran la División de Extorsión y Secuestros, Hurtos y Piratas de Carretera, Robos y Homicidios<sup>20</sup>. La presencia de grupos élites y comandos en los cuerpos de seguridad comienza a ser cuestionado.

De esa manera, la URI, junto a otros grupos como el GAES, la Brigada de Inteligencia y Apoyo (BIA) de la Policía del Edo. Guárico, dan cuenta de la proliferación de grupos comandos, su escasa reglamentación y cómo los mismos suelen estar preferentemente implicados en casos de violación a los derechos humanos. En aras de lograr una mayor garantía de la seguridad ciudadana, se establece una especie de lógica en la que se menoscaban, suprimen y negocian otros derechos fundamentales.

El Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, solicitó en este marco la adscripción del CICPC al Ministerio Público, al tiempo que considera que deben quitársele competencias en materia de ambiente, drogas y aduanas a la GN. Reiteró su propuesta de remover de los cargos a todos los jefes de policía regionales<sup>21</sup>. La necesidad de que la policía de investigaciones se encuentre adscrita a la FGR ha sido una de las recomendaciones y exigencias que Provea ha venido realizando consecuentemente. Sin embargo, la propuesta fue desatendida.

### *Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal*

Diversas voces de gobernadores y alcaldes se levantaron para señalar que, más allá del problema y reestructuración policial, el trabajo terminaba refrenándose en otras instancias del Sistema de Justicia Penal. De esta

---

<sup>20</sup> Víctor Escalona: *Busca Directiva para el CICPC*. *El Mundo*, 07.07.05, pág. 20.

<sup>21</sup> Alejandro Boitía: *Fiscalía solicita que se le quiten competencias a la GN*. *Últimas Noticias*, 06.07.05, pág. 10.

manera, aun cuando el 80% de los casos conocidos son efectivamente remitidos a FGR, lo que supone que policialmente el caso se encuentra concluido, apenas el 10% de los remitidos concluyen con detenciones, descendiendo la cifra a 8% al calcularse sobre el total de casos conocidos.

**Número de casos conocidos, casos remitidos a Fiscalía y detenidos  
Venezuela y Caracas 2004**

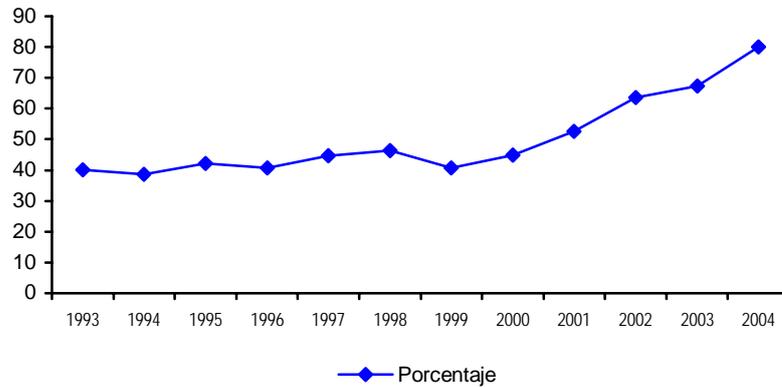
<b>VENEZUELA</b>						
Delitos	Casos Conocidos	Remitidos a Fiscalía	% casos remitidos sobre conocidos	Detenciones efectuadas	% detenciones sobre casos remitidos	% Detenciones sobre casos conocidos
Totales	235722	188646	80,03	19245	10,20	8,16
Homicidios	9719	6006	61,80	1282	21,35	13,19
Resistencia a la autoridad	2150	1743	81,07	385	22,09	17,91
Lesiones	29784	25600	85,95	1785	6,97	5,99
Robos	29062	26200	90,15	3425	13,07	11,79
Robos autos	24301	18264	75,16	760	4,16	3,13
Hurtos	47963	38517	80,31	2758	7,16	5,75
Tráfico de drogas	244	846	346,72	235	27,78	96,31
<b>Distrito Capital</b>						
Delitos	Casos Conocidos	Remitidos a Fiscalía	% casos conocidos sobre remitidos	Detenciones efectuadas	% detenciones sobre casos remitidos	% Detenciones sobre casos conocidos
Totales	48727	48606	99,75	1681	3,46	3,45
Homicidios	1871	1074	57,40	335	31,19	17,90
Resistencia a la autoridad	410	225	54,88	6	2,67	1,46
Lesiones	5082	3359	66,10	47	1,40	0,92
Robos	5230	8723	166,79	195	2,24	3,73
Robos autos	4397	5646	128,41	85	1,51	1,93
Hurtos	9770	13185	134,95	198	1,50	2,03
Tráfico de drogas	190	783	412,11	181	23,12	95,26

Fuente: División de Estadísticas CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Lejos se está de que la conclusión policial de los casos signifique la imposición de sanciones en caso de comprobarse la culpabilidad, pues ha pasado a

convertirse simplemente en un trámite administrativo y el expediente queda en total dominio del Ministerio Público. Ello explica hasta cierto punto el comportamiento creciente que a partir del año 2000 presenta la proporción de casos conocidos sobre los concluidos policialmente.

**Casos conocidos sobre casos concluidos policialmente**  
Total Nacional



Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Las soluciones se perciben lejanas dada la crisis estructural del sistema de administración de justicia. así, en un contexto de creciente impunidad, los casos de linchamientos e intentos de linchamientos aparecen como una opción para algunas comunidades. Al igual que ocurre con las crecientes cuotas de discrecionalidad en la actuación de los cuerpos policiales que la población parece inicialmente dispuesta a otorgar, los linchamientos son un elemento que erosiona significativamente el Estado de Derecho así como las posibilidades reales de obtener justicia. Los casos conocidos, aun cuando han disminuido respecto al periodo anterior, continúan registrándose de manera constante.

**Casos de linchamientos e intentos de linchamientos publicados en prensa**

Total Nacional (periodos del Informe Provea)

Categoría	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005
Linchamiento	20	15	22	25	19
Intento de Linchamiento	74	101	70	148	102

Fuente: Base de Datos Provea y Centro para la Paz de la UCV.

*Marco Legal*

Cuatro cuerpos normativos han concentrado, la atención y labor de la Asamblea Nacional (AN) en este periodo: La Ley de Policía Nacional, el Proyecto de Ley Contra la Delincuencia Organizada, la Ley de Fondo para la

Prevención del Delito y algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada (LOFA).

En las discusiones en torno a la LOFA, si bien podría parecer en un principio que no guardan una estrecha relación con aspectos vinculados con la seguridad ciudadana, la incorporación tardía de dos figuras: la “Guardia Territorial” y la “Reserva”, han dado lugar a debates propios de esta esfera. Incorporadas de manera tardía en segunda discusión de la Comisión de Defensa de la AN, la Guardia Territorial sería responsable de las operaciones de resistencia durante la ocupación del país por fuerzas hostiles para dar continuidad a las operaciones de defensa integral; mientras que la “reserva” constituyen complementos de la FAN para el cumplimiento de sus funciones y proporcionar reemplazos a sus unidades. Según la propuesta del sector oficialista, las unidades de reserva participarán en el desarrollo nacional y cooperarán de manera decisiva al mantenimiento del orden interno<sup>22</sup>.

Uno de los elementos que más polémica suscita es la posibilidad de que actúen de forma incógnita, es decir, trabajando de manera oculta y por lo mismo siendo difícil su clara identificación. Según declaraciones ofrecidas por el Diputado Néstor León Heredia (MVR): “... *atacan y nadie sabe dónde están. No se encuentran agrupados e identificados plenamente en cuadros de reserva como el que vimos durante el desfile del 5 de Julio. Es el pueblo organizado que va a estar en su lugar de origen. Los campesinos, los agricultores, la gente que no ha estado enfilada*”<sup>23</sup>.

Justamente por los inconvenientes que existen actualmente y que señalan el escaso control sobre los cuerpos de seguridad armados de la Nación, sería poco conveniente adoptar esquemas de cuadros especiales y de distribución de armas de fuego entre la población, mucho más cuando el Estado viene dando de manera consistente muestras de debilidades en el efectivo control del armamento y de la violencia legítima a nivel nacional. Por otra parte, la iniciativa reafirma la tendencia a militarizar el tema de la seguridad ciudadana que se mencionó anteriormente, incluso en el ámbito jurídico.

La Ley de Policía Nacional, por su parte, se discute con énfasis durante el periodo de estudio en dos momentos fundamentales: a) De noviembre a diciembre de 2004 con base en su posible sanción por parte de la AN antes de finalizar el año una vez que el 29.07.04 fuera aprobada en primera discusión por el organismo parlamentario. b) En julio de 2005, después de los sucesos del caso Kennedy a raíz del cual los procesos de reestructuración de los cuerpos policiales comienzan a ser cada vez más considerados.

Desde el principio hubo desacuerdos entre oposición y oficialismo. Mientras los primeros sostienen que la Ley de Policía Nacional constituye un mecanismo a través del cual el gobierno nacional pretende ejercer control político sobre todos los cuerpos de seguridad del Estado sometiéndolos al MIJ, eliminando la autonomía de estados y municipios en la materia con lo cual se da un duro

---

<sup>22</sup> María Daniela Espinoza: *Guardia territorial hará “resistencia la invasor”*. El Universal, 07.07.05, pág. 1-5.

<sup>23</sup> Ídem.

revés al proceso de descentralización; el oficialismo argumenta que se trata de un mandato constitucional (artículo 332 CRBV) con el cual se encuentran en mora y que permitiría el despliegue de líneas de acción básica sobre el tema.

Una vez conocidos el caso Kennedy, el tema de la Ley de Policía Nacional fue visto por algunos funcionarios, tales como el diputado Nicolás Maduro y especialmente el Ministro del Interior y Justicia Jesse Chacón, como una forma de “depurar” los cuerpos de seguridad del Estado. En este sentido el Ministro planteó:

*“puede constituirse en un mecanismo de saneamiento de toda la estructura policial del país y tenemos el reto de darle a los ciudadanos unas policías donde el respeto a los derechos humanos sea el norte, donde la profesionalización y la ética sean la base de ese desarrollo. [este proyecto] tiene que ver con qué vamos a hacer con todas esas policías estatales y municipales que tienen denuncias mucho más graves que las que tiene el CICPC”<sup>24</sup>.*

La discusión de la Ley en el marco de la coyuntura del caso Kennedy marcó de manera contundente los argumentos y diseño de contenidos de la misma, concentrándola en los funcionarios policiales. Para el Ministro del Interior, la Ley representa la solución a la problemática policial porque da oportunidad de crecimiento a los funcionarios según escalafón<sup>25</sup>. De hecho, en entrevista ofrecida a Últimas Noticias, afirmó: *“No se puede lograr un cambio con las estructuras actuales de las policías. Sin la Policía Nacional no podemos tener esperanza de llegar a la solución. Ella agruparía a todos los funcionarios policiales del país en un sistema único, vertical y con posibilidades de crecimiento. Contaría con personal nuevo, sin vicios, dispuesto a iniciar carrera [La diferencia de esta policía respecto a los otros cuerpos sería] la posibilidad de ascenso”<sup>26</sup>.*

Nuevamente el énfasis se coloca en los funcionarios, sin mayor revisión de estructuras. Desde el Ministerio Público se solicita la adscripción del CICPC a la institución, petición que no tuvo mayores consideraciones y que por el contrario fue descartada por el Vicepresidente de la República José Vicente Rangel como una forma de hacer frente al problema.

Mientras para algunos la creación del cuerpo policial no generará mayores problemas, pues se trataría de la unificación bajo un mismo nombre (podría decirse que son aquellos cuyos análisis son meramente nominales), para otros se trata de la creación de una nueva estructura, mientras que terceros son de la opinión de crear un “sistema” de policía nacional.

---

<sup>24</sup> Mónica Cedillo: *Nueva polémica retoma la Ley de Policía Nacional*. *La Voz*, 07.07.05, pág. 3. Cabe destacar que, del total de muertes registradas en la Base de Datos de Provea en situaciones de “enfrentamiento”, el 57% señalaban como cuerpo de seguridad implicado en el hecho al CICPC. Por otra parte, los casos de violación al derecho a la vida registrados para este periodo de estudio y el anterior son consistentes al señalar a la policía judicial como la que mayor señalamiento de responsabilidad acumula.

<sup>25</sup> Elizabeth Núñez: *Criterios dispares en el gobierno obstaculizan creación de Policía Nacional*. *El Nacional*, 09.07.05, pág. A.6.

<sup>26</sup> D'Yahana M. de Bastidas: *Jesse Chacón: 'Policía Nacional es la esperanza'*. *Últimas Noticias*, 25.07.05, pág. 25.

La existencia de una Ley de Coordinación de Policías, constituye uno de los argumentos más sólidos de quienes no están de acuerdo con la creación de este organismo nacional. Según su lógica, si lo que se requiere son líneas de acción en materia de seguridad ciudadana y coordinación entre los diversos cuerpos e instancias, la aplicación de esta norma sería suficiente, sin necesidad entonces de recurrir a los 130 millones de Bs. que costaría la creación de la Policía Nacional<sup>27</sup>, mientras que otros lo consideran un mandato constitucional que sobre la coyuntura de dar respuesta a situaciones de reestructuración policial, deben ser estudiadas con atención a fin de crear un sistema que, sin atentar contra la descentralización, favorezca la coordinación, diseño y ejecución de políticas de seguridad ciudadana a nivel nacional.

---

<sup>27</sup> Oscar Medina: *Poder Policial*. El Universal, 21.11.05, pág. 1-2.